

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL  
JILOCA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL  
DIECIOCHO (22 DE AGOSTO DE 2018)**

En el Salón de Actos de la Sede de la Comarca del Jiloca en Calamocha (Teruel), sede para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la calle Corona de Aragón nº 43, a veintidós de agosto de dos mil dieciocho, siendo las 12.04 horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

D. JOSE ANTONIO RAMO APARICIO  
D. JOSÉ ÁNGEL SANCHO MARCO  
D. SERAFIN NAVARRO PLUMED  
D<sup>a</sup> MARIA MILAGROS GRACIA ALFONSO  
D<sup>a</sup>. YOLANDA DOMINGO ALEGRE  
D. RAÚL MARTÍN PERIBÁÑEZ  
D. RICARDO RODRIGO LUNA  
D. MIGUEL ÁNGEL CORTÉS SAZ  
D. MANUEL MARTÍN ANDRÉS  
D. JOAQUIN ROMERO SANCHEZ  
D. ANTONIO AGUSTÍN ZABAL CORBATÓN  
D. JAVIER GIL GRACIA  
D. MIGUEL PAMPLONA ABAD

Bajo la Presidencia de **D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO** y asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Cejudo Ostalé, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten trece consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al Orden del Día procediendo a dar cuenta de los siguientes

## **ASUNTOS:**

### **1.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMESTICOS EN LA COMARCA DEL JILOCA.**

La Presidencia de la Comarca del Jiloca toma la palabra y da explicaciones del motivo de celebración de esta sesión extraordinaria tratándose de una cuestión de plazos en la adjudicación de la gestión del servicio de recogida de residuos domésticos.

Toma la palabra el Sr. Consejero de Residuos D. Serafín Navarro que explica el procedimiento seguido en la adjudicación del servicio de recogida de residuos domésticos. Tras haberse constituido la mesa de contratación ésta valoró las propuestas presentadas por los licitadores y realizó una propuesta de adjudicación a la Empresa ARAGONESA DE SERVICIOS PUBLICOS ya que era la que mayor puntuación había obtenido. Se le requirió toda la documentación necesaria, la presentó y se ha comprobado que sea correcta.

Una vez tomado el acuerdo de adjudicación por el este Consejo Comarcal se procederá a notificar tanto a la empresa adjudicataria como al resto de licitadores para que en el plazo de 15 días presenten los recursos pertinentes si así lo estiman. Si es recurrida se dará traslado al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón y si no se recurre en plazo la empresa adjudicataria comenzará a prestar el servicio.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación en favor de ARAGONESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

Vista la documentación presentada por la empresa ARAGONESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

Visto el informe de Secretaria.

Se somete a votación y se acuerda por MAYORIA ABSOLUTA con el voto a favor de los consejeros de los grupos PAR; PSOE y PP y la abstención del Sr. Miguel Pamplona.

**PRIMERO.** Adjudicar a ARAGONESA DE SERVICIOS PÚBLICOS el contrato del servicio de recogida de residuos domésticos en la Comarca del Jiloca por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a ARAGONESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación del contrato de del contrato de gestión del servicio de recogida de residuos domésticos en la Comarca del Jiloca en el Perfil de contratante, en la sede electrónica de la Comarca de Comarca del Jiloca [dirección <http://jiloca.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SÉPTIMO.** Remitir a la Cámara de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Toma la palabra el Sr. Pamplona que manifiesta que ya hizo unas alegaciones al pliego considerando que se podía exigir control de peso en la recogida de los residuos. También considera que ya que esta competencia pertenece a los municipios y hay una encomienda de gestión, se tendría que haber realizado alguna comisión con los diferentes ayuntamientos para al menos darles cuenta del proceso de adjudicación y gestión del servicio por parte de la Comarca.

El Sr. Navarro manifiesta que se trasladó un escrito a cada ayuntamiento para conocer exactamente sus necesidades tanto en número de contenedores como en levantadas y limpieza de los contenedores.

El Sr. Zabal expone que haya mejoras en el servicio con respecto al prestado hasta ahora.

El Sr. Rodrigo se interesa por la limpieza de contenedores y como alcalde de Tornos solicita información acerca de la periodicidad y fechas de ejecución de la misma. El Sr. Presidente le responde que se comunica a todos los municipios puntualmente y con suficiente antelación.

## **2.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (IASS) Y LA COMARCA DEL JILOCA PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES 2018.**

El sr. Vicepresidente de la Comarca del Jiloca y Consejero de Acción Social D, Raúl Martín explica la propuesta del Convenio de Colaboración entre el IASS y la Comarca del Jiloca para la gestión de programas específicos de Servicios Sociales 2018. Este Convenio se pasó por la Comisión de Servicios Sociales y se informó favorablemente.

Explica que este convenio tiene dos partes

- El fondo social comarcal , dotado con 107.908 euros
- Los programas específicos dotados con 38.902 euros.

Haciendo un total de 146.810 euros

Con respecto al fondo social se ha solicitado eliminar la partida de urgencias sociales y que el importe previsto inicialmente se añada a la partida de ayuda a domicilio ya que la orden que regula urgencias sociales ni siquiera está aprobada. Se ha tenido en cuenta por parte del IASS quedando distribuido de la siguiente manera.

- Ayuda a domicilio 101.158 euros
- Alojamiento temporal 6.750 euros

Se somete a votación la aprobación de este convenio y es aprobado por UNANIMIDAD

El Sr. Pamplona toma la palabra y explica que en este ejercicio han unificado los dos convenios en uno solo.

También destaca que en diciembre de 2017 el IASS envió un escrito diciendo que a pesar de no tener aprobados los presupuestos de la Comunidad autónoma a 1 de enero de 2018 en el presupuesto prorrogado hay partida suficiente para estos convenios. Destaca la poca eficiencia de la comarca para la firma de este convenio ya que estamos en agosto de 2018 y desde diciembre de 2017 ya se sabía la existencia de crédito presupuestario.

Plantea el problema que se dará en enero de 2019 si no hay convenio en vigor para ese ejercicio , problema agravado en el caso de que no haya presupuesto aprobado y haya cambio de gobierno en la Comunidad autónoma

Considera que desde Comarca se tenía que haber insistido para que a primeros de año estuviera el Convenio.

El Sr. Zabal se reafirma en la responsabilidad del Gobierno de Aragón en el retraso del convenio y en la aprobación de sus presupuestos.

El Sr. Martín establece que lo ideal es tener a estas alturas del ejercicio la propuesta de convenio para el ejercicio siguiente y no para el ejercicio en curso.

El Sr. Navarro manifiesta que hasta hace dos años los convenios solo tenían un apartado, en este año han introducido las urgencias sociales, como no se estaba de acuerdo se han eliminado, lo que ha provocado más retraso. Con esta negativa a firmar la propuesta de convenio se ha conseguido que este importe se sume a ayuda a domicilio y se eliminen las urgencias sociales.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 12.28 horas, de la que se extiende la presente acta de lo que doy fe, como Secretaria.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA